



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

21 ENE 2021



VISTO:

El expediente N° 000143-2021 que contiene el Informe N° 006-2021-ADSH/HH/MINSA, de la Coordinadora de Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria, solicitando la aprobación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo frente a Emergencias y Desastres del Hospital de Huaycán; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo establecimiento de salud y servicio médico de apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde con lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y tención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, en cuyo numeral 39.1 del artículo 39° dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, planes de prevención y reducción de Riesgo de Desastres;

Que, el proyecto de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo frente a Emergencia y Desastres 2020 –2022 tiene como objetivo reducir los riesgos y daños a la salud, que puedan producirse por fenómenos naturales y de origen antrópico, implementando y/o instaurando los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el Hospital de Huaycán y su entorno, fortaleciendo el desarrollo de las acciones de gestión de riesgos de desastres, con énfasis en la generación de una cultura de prevención frente a las amenazas y/o peligros, por lo que es pertinente proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycan aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria y Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – APROBAR el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo frente a Emergencias y Desastres del Hospital de Huaycán” 2021 – 2022, el mismo que forma parte de la presente Resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO 2°. – ENCARGAR a la Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria la difusión, seguimiento y monitoreo del Plan aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.– DISPONER que la oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycan.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.



- LAMM/maac
DISTRIBUCIÓN
- () Dirección
 - () U. Administración
 - () U. Planeamiento Estratégico
 - () A. Asesoría Legal
 - () OCI
 - () A. Comunicaciones
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
[Firma]
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

